I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N°202/1000504/2012

Cerrillos, 20 MAR. 2012

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/1498/2012; el Ordinario N°400/095/2012 de la Dirección de Administración y Finanzas; fotocopia de la Providencia Alcaldicia N°100/1347/2012; del Ordinario N°500/145/2012 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; el Decreto Exento N°202/240/2012; el Decreto de Hacienda N°1802 de 2011; la Póliza de Fidelidad Funcionaria del cuentadante; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O

Que, por Decreto Exento N° 202/240/2012 se aprobó **el Convenio de Transferencia de Recursos para la Ejecución del Programa** "Puente, entre la Familia y sus Derechos".

D E C R E T O:

1. Autorízase un fondo fijo a rendir, a nombre de doña **CLAUDIA GONZÁLEZ CERDA,** Asistente Social dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario, por un monto de $310.000.- (trescientos diez mil pesos), para la implementación de oficina y materiales que faciliten la ejecución del Programa "Puente, entre la Familia y sus Derechos", sancionado por Decreto Exento N°202/240/2012.

2. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta 114.05.04 "Aplicación de Fondos Fosis".

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
I. MUNICIPALIDAD CERRILLOS
ALCALDE

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCH/magr.

Distribución:
FOSIS R.M.
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Acción Social
Secplan
Cuentadante Sra. Claudia González Cerda
Pagina Web